



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1182/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Arnaldo Isnel CANTARELO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en las asignaturas Informática Administrativa y Sistemas de Datos sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, no dando cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza nro. 655/89.

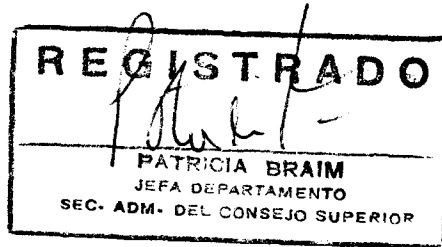
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1182/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

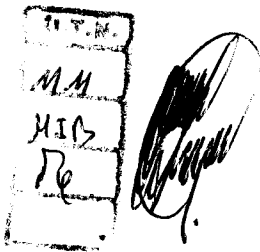


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1182/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado al período lectivo 1991 de Informática Administrativa y Sistemas de Datos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Arnaldo Isnarel CANTARELO, legajo nro. 07-72923-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 77/96



ING. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

ING. CARLOS A. MURAI  
SECRETARIO GENERAL